

**La Gaceta N° 245 — Jueves 17 de diciembre de 1998.**

**N° 27491-C**

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**

Con fundamento en el artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública, y la Ley N° 7555 del 4 de octubre de 1995, publicada en “La Gaceta” N° 199 del 20 de octubre del mismo año y,

*Considerando:*

1°— Que el inmueble ubicado entre avenidas 7 y 7 bis, calle 15 de la ciudad capital, fue edificado a finales del siglo XIX en ladrillo, para ser utilizado como molino para la elaboración de harina de trigo.

2°— Que la edificación conocida con el nombre de Molino Victoria, fue adquirida por el expresidente Rafael Yglesias Castro y convertida en molino de café, durante las primeras décadas del siglo XX.

3°— Que en la década de los cuarenta, fue remodelado para uso habitacional por el Ingeniero Francisco Jiménez Ortiz.

4°— Que presenta rasgos arquitectónicos y decorativos de los estilos neocolonial y neoclásico, características en las construcciones costarricenses de la primera mitad de este siglo.

5°— Que forma parte del conjunto de edificaciones de reconocido valor histórico-arquitectónico, ubicadas en los Barrios Amón y Otoya.

6°— Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país. **Por tanto,**

**DECRETAN:**

Artículo 1°— Declarar e incorporar al Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, el inmueble conocido como los Apartamentos Interamericanos, inscrito en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de San José, Matrícula de Folio Real N° 29361-000, ubicado en el distrito cuarto Catedral, del Cantón Central de la Provincia de San José, entre avenidas 7 y 7 bis, calle 15, propiedad de Mita, S.A., cédula jurídica N° 3-101-161774.

Artículo 2°— Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente su remodelación parcial o total, sin la autorización previa del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3°— Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. —San José a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA. —La Ministra de Cultura, Juventud y Deportes, Astrid Fischel Volio. —1 vez. — (Solicitud N° 14829). —C-2600. — (78525).